



COMUNICACION

1 de 2
ACUERDO N°. 296-2022

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 296-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-0-1262-07-2022, de fecha 13 de julio del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Técnico V del Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos y que se procedió a evaluar el expediente personal del Licenciado **EDGAR GEOVANNY MAEDA RAMIREZ**, quien actualmente es trabajador de la Institución, determinando que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que solicita trasladarlo y ascenderlo a dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Trasladar y ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al Licenciado **EDGAR GEOVANNY MAEDA RAMIREZ** al puesto de Técnico V del Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, plaza número 121, con salario base mensual de NUEVE MIL TREINTA QUETZALES (Q 9,030.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-11-011-121 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Oficinista IV del Departamento de Bienestar Laboral de la Dirección de Recursos Humanos, plaza número 128;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

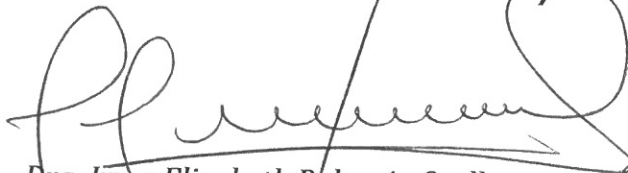
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de julio de dos mil veintidós

COMUNÍQUESE:

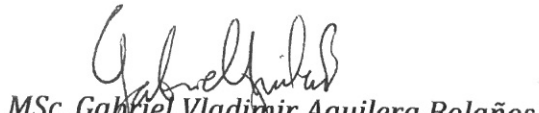
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente

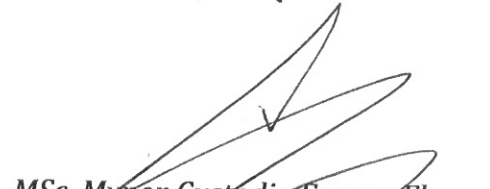


Tribunal Supremo Electoral


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Myrnor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

